



Military Health System (Sistema de Salud Militar)

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

En vigor el 1 de octubre de 2013

Este aviso describe la manera en que su información médica puede usarse y divulgarse, y cómo usted puede tener acceso a esta información. Por favor examínela con detenimiento.



Este Aviso de Prácticas de Privacidad es requerido por la Norma de privacidad de la Ley Federal de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros de Salud (HIPAA). Si tiene preguntas acerca de este aviso, contacte al Funcionario de privacidad de HIPAA en su centro militar de tratamiento (MTF) o, si es necesario, con la Oficina de Privacidad y Libertades Civiles (DHA Privacy Office) de la Agencia de Salud de Defensa (DHA). Ver "Información de contacto" al final de este aviso.



Prácticas del MHS acerca de la Información Protegida de Salud (PHI)

Este aviso describe las prácticas del MHS acerca de su PHI. Los términos "nosotros" y "nuestro" en este aviso se refieren al MHS. El MHS incluye lo siguiente:

- Los MTF que incluyen los centros de tratamiento de la Guardia Costera
- Todos los planes de salud MHS/TRICARE
- Las oficinas regionales de TRICARE
- Los contratistas de apoyo de atención administrados por TRICARE y ciertas otras organizaciones con acceso a su PHI en virtud de convenios con el MHS. Sin embargo, los proveedores del sector privado en las redes de contratistas deben emitir sus propios Avisos de prácticas de privacidad.
- Las funciones de los comandos centrales del MHS y la Guardia Costera, como son las actividades de la DHA y los Cirujanos generales de los Departamentos militares



Nuestros deberes con usted respecto a su PHI

La Norma de privacidad de la HIPAA le exige al MHS:

- Asegurarse de que su PHI esté debidamente protegida
- Notificarle si determinamos que su PHI se utilizó o divulgó en forma indebida
- Proporcionarle este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad para el uso y divulgación de su PHI
- Cumplir con los términos de este aviso actualmente en vigor

Nuestro derecho a modificar este aviso. Podemos cambiar este aviso y nuestras prácticas de privacidad en cualquier momento. Cualquier aviso modificado se aplicará a la PHI que ya tenemos acerca de usted al momento del cambio y a cualquiera PHI que creamos o recibamos después de

que el cambio entre en vigor. Le notificaremos acerca de cambios importantes y publicaremos la modificación en nuestro sitio web.

Cómo se puede obtener una copia de este aviso. Este aviso está disponible en una copia en papel en su MTF y también en nuestro sitio web. Puede solicitar una copia en papel en su siguiente visita, o llamarnos y solicitar que le enviemos por correo una copia, aunque previamente hubiera convenido en recibir este aviso en forma electrónica.



Cómo podemos usar o divulgar su PHI sin su autorización

Tratamiento. Para proporcionar, coordinar o administrar el cuidado de su salud. Por ejemplo, podemos divulgar su PHI a otro MTF, médico o proveedor de cuidado de salud, como un especialista, farmacéutico o laboratorio el cual, a solicitud de su proveedor, participe en el cuidado de su salud.

Pago. Para obtener pago por servicios para cuidado de su salud. Esto puede incluir ciertas actividades necesarias para aprobar o pagar por servicios para el cuidado de su salud, como es utilizar o divulgar su PHI para obtener aprobación para hospitalización.

Operaciones de cuidado de la salud. Para apoyar actividades diarias relacionadas con el cuidado de la salud. Estas actividades incluyen, aunque no en forma limitativa, actividades de evaluación de calidad, seguridad del paciente, investigaciones, supervisión del desempeño del personal, capacitación de practicantes, expedición de licencias, comunicaciones acerca de un producto o servicio, y realizar o hacer arreglos para otras actividades relacionadas con el cuidado de la salud. No utilizamos ni divulgamos ninguna información genética con fines de aprobación.

Asociados comerciales. A ciertas empresas ("asociados comerciales") que proporcionan varios servicios al MHS (por ejemplo, facturación, transcripción, mantenimiento de software, servicios jurídicos y apoyo administrado de cuidado). La ley exige que los asociados comerciales protejan su PHI y cumplan con las mismas normas de privacidad de la HIPAA con las que nosotros cumplimos.

PHI de las Fuerzas Armadas para actividades militares y seguridad nacional. A ciertos funcionarios y para funciones especiales del gobierno incluidos:

- Las autoridades del comando militar, donde se necesiten, para garantizar la correcta ejecución de la misión militar, que incluye la evaluación de aptitudes para el servicio
- El Departamento de Asuntos de los Veteranos (VA) para su determinación de cumplimiento con los requisitos para los beneficios.
- Las autoridades militares extranjeras con respecto a los miembros de sus fuerzas armadas
- Funcionarios federales autorizados para la seguridad nacional o las actividades de inteligencia, o de servicios de protección del Presidente y otros.

Salud Pública. A las autoridades de salud pública y las partes reguladas por estas, según lo permite la ley. Los ejemplos de por qué pueden necesitar su PHI incluyen la prevención o control de enfermedades, lesiones o discapacidad.

Información sobre víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica. A las autoridades gubernamentales que tienen autoridad para recibir tal información, incluso un servicio social o agencia de servicios de protección.

Enfermedades contagiosas. A una persona que puede estar en peligro de contraer o diseminar

una enfermedad o afección contagiosa.

Compensación de trabajadores A los programas de compensación de trabajadores.

Supervisión de la salud. A una agencia de supervisión de la salud legalmente autorizada para realizar auditorías, investigaciones e inspecciones. Dichas actividades pueden incluir el sistema de cuidado de la salud, los programas de prestaciones del gobierno, las leyes de derechos civiles y otros programas reguladores gubernamentales.

Requeridos por las leyes. Al gobierno y otras organizaciones como lo requieren las leyes federales o estatales (incluso las regulaciones del Departamento de Defensa [DoD] y Departamento militar). Por ejemplo, se nos puede exigir que divulguemos su PHI al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) que está investigando infracciones a la HIPAA o al Inspector General del DoD que está llevando a cabo otras investigaciones.

Procedimientos judiciales. A las partes y entidades en procedimientos de tribunales y agencias administrativas, incluso en respuesta a una orden judicial o citación.

Reclusos. A una instalación correccional con respecto a los reclusos.

Médicos forenses, directores de funerarias y donación de órganos. A los médicos forenses, médicos legistas o directores de funerarias, y para determinar la causa o para el desempeño de otras funciones. La PHI también se puede usar o divulgar para las donaciones de órganos, ojos o tejidos de cadáveres.

Orden público. A las autoridades policiales. Por ejemplo, para investigar un crimen involucrando al MHS o sus pacientes.

Investigación. A los investigadores. El MHS examina las propuestas de investigación y los protocolos para garantizar la privacidad de su PHI solicitada para dichas actividades de investigación.

Evitar las amenazas. Para prevenir o reducir una amenaza grave o inminente a la salud o seguridad de una persona o del público.

Divulgaciones para el plan de salud. Para las partes que necesitan su PHI para fines del plan de salud como para la inscripción, verificación de admisibilidad, coordinación o cobertura u otros programas de beneficios.

Menores y otros beneficiarios representados. A los padres, guardianes y otros representantes personales, generalmente en concordancia con las leyes del estado donde se suministra el tratamiento.



¿Cómo podemos utilizar o divulgar su PHI a menos que usted se oponga?

Directorios del MTF. A las personas que preguntan por usted por nombre en un MTF (las divulgaciones se limitan a su nombre, dónde está recibiendo tratamiento y su condición en general). También podemos informarles a los miembros del clero su afiliación religiosa.

Las personas involucradas en el cuidado de su salud. A las siguientes personas u organismos:

- Un miembro de su familia, o cualquier otra persona que usted identifique como participante, antes o después de su fallecimiento, en el cuidado de su salud o pago de su cuidado, a menos que estemos informados de la preferencia al contrario de la persona fallecida.
- Una persona que sea responsable de su cuidado que necesita saber su ubicación, condición en general o fallecimiento.
- Una entidad autorizada para ayudar en los esfuerzos de auxilio en caso de desastres.



Usos y divulgaciones que requieren su autorización

Cualquier uso o divulgación de su PHI no descrito en este aviso requiere su autorización por escrito. Algunos usos y divulgaciones, aunque estén incluidos en este aviso, no serían permitidos sin su autorización por escrito. Estos incluyen las siguientes tres actividades en las cuales el MHS no se involucra:

- Compartir sus notas de psicoterapia con un tercero que no participa en su cuidado
- Enviar información para animarlo a comprar un producto si se nos paga por enviar dicha información o hacer esa comunicación.
- Vender su PHI

Si usted nos autoriza a compartir su PHI, puede revocar su autorización en cualquier momento poniéndose en contacto con el Funcionario de privacidad de HIPAA en su MTF, pero su revocación solo se aplicará a información que todavía no se ha divulgado.



Sus derechos acerca de la información de su salud

Puede ejercer los siguientes derechos por medio de una solicitud por escrito al Funcionario de privacidad en su MTF. Si su solicitud no se relaciona con un MTF, vaya a la página "Contáctenos" del sitio web de TRICARE, en la cual se proporciona información adicional acerca de la presentación de su solicitud por escrito. Dependiendo de su solicitud, también puede tener derechos bajo la Ley de Privacidad de 1974.

Derecho a inspeccionar y copiar. Como lo permite la ley, usted puede inspeccionar y solicitar una copia de sus registros médicos o de facturación (incluso una copia electrónica, si mantenemos los registros en forma electrónica). Tiene derecho a que se le envíe la información directamente a una parte que usted designe, como su médico. En situaciones limitadas, podemos denegar su solicitud o parte de esta, pero si lo hacemos, le diremos la razón por escrito y le explicaremos su derecho a examinar, si lo hay

Derecho a solicitar restricciones. Nos puede solicitar no compartir alguna parte de su PHI para tratamiento, pago u operaciones de cuidado de la salud. También nos puede solicitar que limitemos la información que compartimos acerca de usted con alguien que participa en su cuidado o el pago de su cuidado. En su solicitud, deberá decirnos qué información quiere que se restrinja, y a quién quiere que se aplique la restricción. Ni el MTF ni DHA tienen la obligación de acceder a su petición. No denegaremos una solicitud para restringir la divulgación de su PHI a un plan de salud (incluido un plan de salud TRICARE), donde la PHI se relaciona con el cuidado que usted pagó en su totalidad de su bolsillo. No utilizaremos ni divulgaremos su PHI en violación de una restricción a la que hemos convenido, a menos que se necesite su PHI para un tratamiento de emergencia. Le permitimos a usted, al MTF o a la DHA poner fin en cualquier momento a una restricción acordada previamente si lo hace proporcionando una notificación por escrito.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Puede solicitar que nos comuniquemos con usted de una cierta manera o en una ubicación determinada (p. ej., solo a su casa o solo por correo). Daremos cabida a peticiones razonables.

Derecho a solicitar corrección. Puede solicitar una corrección a su PHI si piensa que tiene un error. Debe decirnos qué es lo que usted quisiera corregir o agregar a su información y por qué. Si aprobamos su petición, haremos la corrección o adición a su PHI. Si denegamos su petición, le diremos la razón y le explicaremos su derecho a presentar una declaración de desacuerdo por escrito.

Derecho a una relación de divulgaciones. Puede solicitarnos que le proporcionemos una relación de cuándo se divulgó su PHI fuera del MHS, pero una relación no incluirá ciertas divulgaciones (p. ej., para fines de tratamiento). Tiene derecho a una relación de divulgaciones dentro de un periodo de 12 meses sin cargo para usted. Podemos cobrarle un cargo por relaciones adicionales que nos solicite. Su solicitud debe especificar el periodo que usted quiere que cubra la relación, que puede ser de hasta seis meses antes de la fecha de su petición.



Quejas

Si usted cree que un MTF u otro componente del MHS ha violado la Norma de privacidad de la HIPAA, puede presentar una queja por escrito con el Funcionario de privacidad de HIPAA en su MTF, la Oficina de privacidad y derechos civiles de la DHA o con el HHS. No tomaremos ninguna acción contra usted por presentar una queja.



Información de contacto

Puede contactar al Funcionario de privacidad de HIPAA en su MTF en la dirección y número de teléfono proporcionados en el Localizador del MTF en línea o a la Oficina de privacidad y derechos civiles de la DHA para tener más información sobre el proceso de quejas, o para una mayor explicación sobre este aviso. Se puede contactar a la Oficina de privacidad y derechos civiles de la DHA por teléfono al 275-6363 o:

**DHA Privacy and Civil Liberties Office (Oficina de privacidad y derechos
civiles de la DHA)**

7700 Arlington Boulevard, Suite 5101, Falls Church, VA 22042

Acuse de recibo de este Aviso

Se le puede pedir que firme indicando que ha recibido este aviso. Si opta por no firmar, el MHS seguirá proporcionándole su cuidado de salud, y sus derechos descritos en este aviso no se verán afectados.